

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

9379 *Resolución 3H0/38227/2020, de 29 de julio, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, O.A., por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 23/2020, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, por la entidad «Desarrollos y Aprovechamientos Urbanos, S.L.U.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de fecha 20 de mayo de 2020, sobre procedimiento de venta directa del local en la calle Vitoria, sin número, G S1-4», en Burgos con Referencia catastral: 3082002VM4828S0188MU.

Dicho recurso contencioso-administrativo, una vez admitido a trámite, ha quedado designado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, como procedimiento ordinario 0000023/2020, N.I.G. 28079 29 3 2020 0000790.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado por la Letrada de la Administración de Justicia en aplicación del artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las administraciones públicas, este Director Gerente resuelve emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el señalado procedimiento al objeto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 9 y en el indicado procedimiento.

Madrid, 29 de julio de 2020.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, P. S. (Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre).—El Secretario General, Antonio Luis Sempere Lozano.